

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004834

Lima, 23 de junio de 2022

CONSIDERANDO:



Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;



Que, mediante Ley N.º 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites, generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N.º 063-2020-MML/GMM de fecha 15 de julio de 2020, se aprueba con eficacia anticipada a la fecha de vigencia de la Resolución de Alcaldía N.º 180 de fecha 26 de junio de 2020, la Directiva N.º 005-2020-MML-GP "Lineamientos para la asignación, uso de recursos, cumplimiento y sostenimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.1.2 se establece que asignadas las metas a cumplir en el ejercicio fiscal, las

dependencias a cargo de las mismas deben designar a dos coordinadores internos acreditados (un titular y un suplente) mediante documento formal, en el cual deberá constar: i) Apellidos y nombres, ii) cargo que ocupa en la dependencia, iii) correo electrónico y iv) teléfono de contacto;

Que, según lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004745 emitida el 18 de enero de 2022, se designó como coordinador interno del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 al señor Juan Cipriano Valenzuela Cuellar, Gerente de Gestión de Cobranza, en calidad de Titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004829 de fecha 21 de junio de 2022, se dejó sin efecto la designación del señor Juan Cipriano Valenzuela Cuellar en el cargo de Gerente de Gestión de Cobranza del SAT, a partir del 22 de junio de 2022;

Que, en atención a lo dispuesto mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004829 y a la propuesta formulada por la Gerencia Central de Operaciones a través del Memorando N.º D000774-2022-SAT-GCO, la Oficina de Planificación y Estudios Económicos remite el Memorando N.º D000385-2022-SAT-OPE, recibido el 23 de junio de 2022, solicitando se gestione la resolución jefatural que deje sin efecto la designación del señor Juan Cipriano Valenzuela Cuellar como coordinador interno titular y se designe en su reemplazo al señor Juan Edward Melgarejo Bernardini, Especialista de Control de la Deuda II, para el cumplimiento y verificación de las referidas metas;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado mediante Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881, así como en la Directiva N.º 005-2020-MML-GP antes mencionada;

SE RESUELVE:

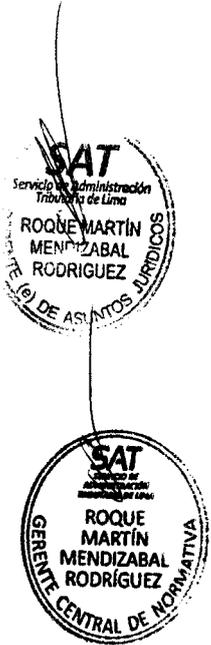
Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Juan Cipriano Valenzuela Cuellar como Coordinador Interno Titular del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022.

Artículo 2º.- Designar como Coordinador Interno Titular del SAT para el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 al señor Juan Edward Melgarejo Bernardini, según el siguiente detalle.

Juan Edward Melgarejo Bernardini
Especialista de Control de la Deuda II
Correo electrónico: jmelgarejo@sat.gob.pe
Teléfono 315-2430 anexo 1307

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Miguel Filadelfo Roa Villayicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria